

Resolución de Decanato **1325 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. N° 10.684/2022 C.I y II- Ing. DIFONZO, Rodolfo Andrés - Acreditar cursos del primer y segundo ciclo DOCA-

De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
07/10/2026

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Agronómicas, interpuesta por el Ing. Agr. Rodolfo Andrés DI FONZO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 216 a refoliado fs. 281 y a refoliado fs. 320 a 378 obran Notas N° 1086/25 y 1787/26, interpuestas por el Doctorando, con el aval de su directora de Tesis, Dra. Silvina BELMONTE y de su Co-director, Dr. Marcelo RODRIGUEZ FARALDO, en los que, solicita acreditación de cursos de posgrado correspondientes al Primer Ciclo –Curricula Fija y al Segundo Ciclo- Curricula Flexible, adjuntando documentación de los mismos;

Que a fs. 349 a 357 obra Acta del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agronómicas que recomienda aprobar la totalidad de cursos del currículum fijo y dar por cumplidas las 240 horas de cursos del currículum flexible, acreditando 292 hs. de cursos de la curricula flexible;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

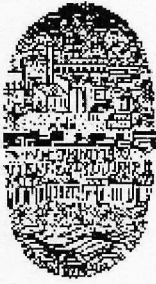
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2023-N° 112;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Doctorando Ing. Agr. Rodolfo Andrés DI FONZO, los cursos del Primer y Segundo Ciclo del Doctorado en Ciencias Agronómicas, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER CICLO: 240 (doscientos cuarenta) horas

- **"AGROECOLOGÍA. PRINCIPIOS, DEBATES Y DESAFÍOS PARA UNA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE"** – Aprobado – 50 (cincuenta) horas (refoliado fs. 281, refoliado fs. 328 y refoliado fs. 337 a 339).
- **"LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL"** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (refoliado fs. 278 y refoliado fs. 324).
- **"HISTORIA ARGENTINA. LECTURA Y ANÁLISIS DE TEXTOS"** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (refoliado fs. 330).



Resolución de Decanato **1325 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.684/2022 C.I y II- Ing. DIFONZO, Rodolfo Andrés - Acreditar
cursos del primer y segundo ciclo DOCA-
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
07/10/2026

- **“MODELOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DEL AGRONEGOCIO PENSADOS DESDE LA AGROECOLOGÍA, LA BIOTECNOLOGÍA Y EL CAPITAL”** – Aprobado – 50 (cincuenta) horas (refoliado fs. 280, refoliado fs. 326 y refoliado fs. 335 a 336).
- **“VISIÓN CRÍTICA Y USO PRUDENTE DE LA ESTADÍSTICA EN INVESTIGACIONES”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (refoliado fs. 279, refoliado fs. 322 y refoliado fs. 334).

SEGUNDO CICLO: 292 (doscientos noventa y dos) horas cumplimentando las 240 hs de la curricula flexible

- **“DESAFIOS PARA INVESTIGAR DESDE LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y RURAL EN ARGENTINA: ORGANIZACIÓN ETNOPOLITICA INDÍGENA EN LA CIUDAD Y REPRODUCCIÓN CAMPESINA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN UNA REGIÓN EXTRA-PAMPEANA”** – Aprobado – 32 (treinta y dos) horas (fs. 218 a 230 y refoliado fs. 342 a 348).
- **“ECONOMIA Y PLANIFICACIÓN”** – Aprobado – 80 (ochenta) horas (fs. 253 a refoliado fs. 266 y refoliado fs. 363 a 372).
- **“ETNOGRAFÍAS COLABORATIVAS Y (POS) COLONIALISMO: DISPOSITIVOS NARRATIVOS Y DEVENIRES” COMUNES” EN CLAVE POSHUMANISTA”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (refoliado fs. 274 a 277 y refoliado fs. 373 a 378).
- **“GEOECOLOGÍA DE LOS PAISAJES APLICADA A LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 240 a 251 y refoliado fs. 355 a 362).
- **“METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 232 a 238 y refoliado fs. 349 a 354).

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales